ASESORES CABIL, S.A. DE C.V

Programa Especifico de Protección Civil

¿Qué es?

Es la herramienta de planeación y operación que tiene como propósito prever los riesgos que puedan enfrentar ante la presencia de un siniestro.

¿Cada cuándo?

El PEPC se deberá de actualizar cada año una vez ingresado ante la Coordinación General de Protección Civil.

¿Quiénes deben presentarlo?

Todos los inmuebles e instalaciones ocupadas por los sectores público, privado y social en el territorio estatal y aplica en los niveles de gobierno estatal y municipal (Personas físicas y morales).

Justificación Legal

- Código administrativo del Estado de México.
- Ley General de Protección Civil.
- NTE-001-CGPC-2016.
- Reglamento al Libro 6to del Código Administrativo del Estado de México.

DOCUMENTO A OBTENER: REGISTRO AL PEPC (VISTO BUENO)

¡Realiza tu trámite con nosotros!

Citlaltépetl No.1034 Col. Real de San Javier, 52169 Metepec, Méx.

Tel: 722 930 1625